

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 408 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Aguilera Martín, frente a “Promociones, Construcciones y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 437 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Carlos Aguilera Martín y condeno a “Promociones, Construcciones y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 4.145,76 euros de principal, así como 361,77 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Promociones, Construcciones y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.976/13)

